

## Solón Solonino

## Solon Solonino

---

MARÍA F. NORIEGA MOLINOS

mnoriega329@gmail.com

Recibido: 09.06.2006. Aceptado: 23.12.2006.

Cómo citar: Noriega Molinos, María F., “Solón Solonino”, *MINERVA. Revista de Filología Clásica* 30 (2017) 219-228.

DOI: <https://doi.org/10.24197/mrfc.30.2017.219-228>

**Resumen:** En el siglo XVI, con el clasicismo y el gusto por las citas antiguas, empieza a utilizarse en castellano un término nuevo, añadido al nombre del legislador ateniense Solón: Solonino. Inadvertido mucho tiempo tras su primera mención y considerado después una falsedad, aparece desde entonces en algunos autores, comentado con censura explícita unas veces, presentado otras como opción alternativa y otras, aplicado sin más al nombre propio tal y como se inventó. En este artículo se presentan, en primer lugar, algunos ejemplos de estos usos, entresacados de obras escritas entre los siglos XVI y XX, para pasar después a ver quién lo inventó, por qué lo hizo y en qué se basó al hacerlo.

**Palabras clave:** Solonino; clasicismo; citas antiguas.

**Abstract:** In the 16<sup>th</sup> century, thanks to Classicism and a taste for ancient quotes, a new term started being used in Spanish, which was formed from the name of the Athenian legislator Solo. This term was *Solonino*. It went unnoticed for a very long time after first being employed, only to be later considered a fake. Afterwards, it appeared in the writings of some authors, sometimes explicitly censured, whilst in some others' it was put forward as an alternative option; yet, on other occasions, it was simply applied to the name, as originally invented. This article firstly presents some examples of these uses taken from works written between the 16<sup>th</sup> and 20<sup>th</sup> centuries and, secondly, focuses on who invented the term, the reasons behind this invention, and on what they based their ideas.

**Keywords:** Solonino; Classicism; ancient quotes.

---

Solón Solonino suena bien. Las sílabas fluyen solas impulsadas por el acento primero y el lector no avisado pasa por ellas y sigue leyendo. Esto mismo debió de parecerle, sin duda, a quien lo escribió por primera vez. Pero también hay lectores avisados que ponen las cosas en su sitio. He aquí algunos ejemplos de ambas actitudes, y de otras más ambiguas, que servirán para el propósito expuesto en el resumen anterior.

Un comentario con censura explícita es el que ofrece Jerónimo Román y Zamora, fraile agustino y cronista de su Orden, que publicó en 1575 una obra titulada *Repúblicas del mundo* en cuya Segunda Parte – en un relato

sobre el origen de Salamina y la historia de Teucro – menciona varias veces a Solón sin apelativo o como ‘Salamino’; y añade este comentario: “de aquí pues fue Solón y maravillome de los que llaman a este filósofo Solón Solonino, como sea falso, y no hay autor que lo diga”<sup>1</sup>. Es una censura expresa y, además, está muy cerca de la que hizo el primer censor, como se verá después.

Juan Costa, maestro de Retórica y Leyes en Salamanca y Zaragoza, escribió una obra de carácter didáctico, *Gobierno del ciudadano*<sup>2</sup>, publicada en 1584 y destinada a la formación de los regidores municipales; en ella puede leerse: “Y esto mostrólo bien Solon Solonino (o segun otros quieren, Salamino) que preguntándole uno qué cosa era el hombre cargado de riquezas y desnudo de virtudes y letras? respondió...” En esta cita, posterior en algunos años a la de Jerónimo Román, se recogen los dos apelativos sin más comentario que la preferencia, en algunos, del segundo.

Un paso más: la utilización del nombre propio con apelativo o sin él, eligiendo uno u otro a voluntad sin el menor comentario. Gabriel Pérez del Barrio en *Dirección de secretarios de señores y ministros* en 1613, dice así: “No es de perjuyzio ser viejos, pues tanto agradan a Dios las canas, sino muy provechoso, conforme a la doctrina de Solón Solonino”<sup>3</sup>. Este autor otras veces escribe simplemente “Solón”, como en el pasaje: “tanto duró la república de los lacedemonios quanto en ella duró la autoridad de las leyes de Licurgo, y tanto la de los Atenenses, quanto las leyes de Solón”<sup>4</sup>.

Francisco Sobrino, maestro de la lengua española en la Corte de Bruselas, escribió una relación de modelos de cartas españolas transcritas al francés, titulada *Secretario español enseñando la manera de escribir cartas*. Es una obra publicada en 1720 y en ella se lee la siguiente mención:

En un libro antiguo, he leydo estas palabras en latín, de Solón Solonino. *Ploratus et lamentationes in alieno funere Solon Legislator prohibuit ...* Que es casi lo mismo que dezir el Filósofo Solon mandó por una premática<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Román y Zamora (1595), segunda parte, folio 183 r.

<sup>2</sup> Costa (1584), tractato segundo, 397.

<sup>3</sup> Pérez del Barrio (1613) 34 v. (= p. 64 en Suárez Figaredo [2015]).

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 27 r. (= p. 57 en Suárez Figaredo [2015]). Cf. también p. 224 r. (= p. 248 en Suárez Figaredo [2015]).

<sup>5</sup> Sobrino (1732) 168.

Aquí el texto en latín nada dice de ‘Solonino’; es el escritor quien lo aplica por su cuenta al dar el nombre de su autor. Y como el término latino *legislator* es sustituido en el comentario por el castellano ‘filósofo’, parece claro el uso de ‘Solonino’ como un gentilicio.

Todavía en la época actual puede encontrarse este uso: en un artículo de Aurelia Martín Casares titulado “Las mujeres y la ‘paz en casa’ en el discurso renacentista”, fechado en el año 2002<sup>6</sup>, se lee igualmente Solón Solonino: “De esta manera, basándose en autores clásicos como Platón, Plutarco, Solón Solonino, Plinio, etc.”. Es cierto que la autora escribe estos nombres tal como lo hace el autor al que se refiere, pero también lo es que, al no ser una cita textual, ella ha tomado “Solón Solonino” en igualdad con Platón, Plutarco o Plinio. Es decir, considerando ‘Solonino’ un apelativo de Solón.

Estos ejemplos permiten ver cómo el término ‘Solonino’ pasó de la censura o la cita con cierta reserva a ser empleado por algunos como un apelativo de Solón. El término no existió en castellano antes del siglo XVI; tampoco se encuentra en griego ni en latín, pero sería una formación posible en cualquiera de estas lenguas: un adjetivo formado sobre la base de un nombre propio y la terminación –ino que remitiría a “de Solón, hijo de Solón”, de forma analógica a como *Antoninus* remite a “hijo de, de la familia de *Antonius*”; también puede denotar procedencia o relación de lugar como es el caso de ‘florentino’ o ‘tarentino’. De este modo pueden formarse gentilicios, patronímicos y étnicos<sup>7</sup>.

¿Quién lo inventó? “Solón Solonino mandó en sus leyes a los atenienses que el día que uviessen vencido alguna batalla offresciesen a los dioses grandes sacrificios y hiziessen a los hombres grandes mercedes”<sup>8</sup>. Así comienza, con esas dos palabras, el “Razonamiento en el Sermón de las Alegrías”, la primera de las *Epístolas Familiares* de Fray Antonio de Guevara; encabezan una serie de citas de autores clásicos cuyo comportamiento recomienda el autor; y no es la primera vez que las emplea, aunque en las anteriores menciones no tienen esa rotundidad inicial de reclamo sonoro para atraer la atención del oyente: “Cleo y Pericles sucedieron en la República de Atenas, a Solón Solonino, el cual fue de todos los

<sup>6</sup> Martín Casares (2002) 234.

<sup>7</sup> Leumann (1977) 326-329.

<sup>8</sup> Guevara (2004) 10.

griegos muy estimado”<sup>9</sup>. Así escribía en *Menosprecio de Corte y alabanza de aldea*, una obra publicada en 1539, unos meses antes que las *Epístolas Familiares*. Y así aparece ya en *Relox de Príncipes*, obra publicada en 1528, veinte años atrás:

En las leyes que dio Solón Solonino a los athenienses so estrecho precepto les mandó que todos fuessen casados y evitassen los adulterios, so pena que el fijo que naciesse de adulterio fuesse del común de la ciudad esclavo<sup>10</sup>.

Fue sin duda Fray Antonio de Guevara el que creó el apelativo ‘Solonino’. Debió de gustarle su sonoridad: “Solón Solonino” es una expresión de seis sílabas, con aliteración y comienzos iguales en las dos palabras que la forman; secuencia sonora, salvo la silbante inicial, que recuerda un tintineo. Él era un predicador con grandes dotes y buscaba convencer a los oyentes, mantenerlos atentos y conmovidos; debía de tener un sentido innato del ritmo: el acento en la segunda y quinta sílaba hace de “Solón Solonino” una expresión rigurosamente simétrica. Era también un hombre culto del siglo XVI que hablaba para un auditorio culto; por todo ello recurre al saber y a la moda de su tiempo e incluye en su discurso numerosas citas de autores antiguos para darle brillo y poder de convicción. Sin embargo, no le interesa, en absoluto, la exactitud de la cita y sus escritos están llenos de invenciones y de atribuciones disparatadas que utiliza sin el menor reparo; por poner un ejemplo de ello, en otro lugar dice que “la ciudad de Numancia fue fundada por Numma Pompilio”<sup>11</sup>. Afirmaciones parecidas pueden leerse en cualquier página de sus obras. Debía de tener una gran facilidad de expresión y supeditaba a la brillantez del discurso todos los recursos literarios que pudieran ayudarle.

No hay, en realidad, fundamento ninguno que permita considerar ‘Solonino’ patronímico de Solón por la sencilla razón de que su padre se llamaba Ejequéstidas. Este nombre es el que le da la mayoría de los autores antiguos que de él se han ocupado, salvo una sola noticia de Plutarco según la cual cierto Filocles decía que Solón era hijo de Euforión. Plutarco por su parte deja constancia de que la opinión unánime de todos los demás es que

<sup>9</sup> Guevara (1922) 145.

<sup>10</sup> Guevara (1994) 40.

<sup>11</sup> Guevara (2004) 38.

era hijo de Ejequéstidas. Y añade que descendía de Codro<sup>12</sup>; pertenecía, pues, a una vieja familia ateniense, y por su madre estaba emparentado con Pisístrato.

Descartada la posibilidad del patronímico, cabe suponer que ‘Solonino’ esté formado sobre un nombre propio que indique origen u otra circunstancia de lugar: el parecido fonético entre ‘salaminio’ o ‘salamino’ y ‘solonino’ es indudable, las fuentes antiguas atestiguan la relación de Solón con Salamina y sobre este supuesto se le advirtió a Fray Antonio de la falsedad del término.

Tardó mucho tiempo en ser advertido, ciertamente. La expresión se quedó ahí, sin suscitar comentario alguno durante veinte años, puesto que, como se ha visto en los ejemplos anteriores, aparecía ya en la primera obra de Fray Antonio; pero fue objeto de una corrección – entre otras muchas correcciones – por parte del bachiller Pedro de Rúa tras la publicación de las *Epístolas Familiares*. Rúa asegura, asombrado, que le hubiera parecido una errata si no hubiera visto que Fray Antonio siempre lo escribía así. Dice Pedro de Rúa: “Solon, de Salamis fue natural y en ella nascido, y por eso es llamado el Salaminio, no el Solonino... Pensara que era error del molde, sino le llamase Solonino en toda la obra”<sup>13</sup>.

Es una observación atinada y exacta pero también es parcial, pues si es cierto que es llamado ‘Salaminio’, Solón no nació en Salamina<sup>14</sup>. Respecto al origen de Solón hay dos tradiciones antiguas: la mayor parte de los autores transmiten que era ateniense. Así Heródoto<sup>15</sup>, Esquines<sup>16</sup> o Cicerón<sup>17</sup> entre otros. Algunos otros apuntan a Salamina como lugar de origen más o menos expreso de Solón: Diodoro Sículo dice que su linaje “provenía de

<sup>12</sup> PLU *Sol.* I, 1-3. Los testimonios antiguos sobre la vida de Solón están cómodamente reunidos en Martina (1968).

<sup>13</sup> Rúa (1945), 232.

<sup>14</sup> Él mismo afirma ser ateniense en el fr. 2:

εἶην δὴ τότε ἐγὼ Φολεγάνδριος ἢ Σικινήτης  
 ἀντί γ' Ἀθηναίου πατρίδ' ἀμειψάμενος·  
 αἴψα γὰρ ἂν φάτις ἦδε μετ' ἀνθρώποισι γένοιτο·  
 “Ἀττικὸς οὗτος ἀνὴρ, τῶν Σαλαμιναφετέων”

<sup>15</sup> HDT., I, 29.

<sup>16</sup> AESCH. *Ctes.* 108.

<sup>17</sup> CIC div. I, 49, 3.

Salamina del Ática”<sup>18</sup>; es una noticia que suscita dudas; este mismo autor se refiere a Solón como ateniense<sup>19</sup>. Diógenes Laercio, por su parte, lo llama ‘Salaminio’<sup>20</sup>.

Tuvo Solón relación con Salamina en su actividad pública: él fue quien la incorporó a Atenas luchando contra Mégara y en este hecho puede apoyarse también el calificativo ‘Salaminio’: pudo ser aplicado a Solón como a Escipión se le denominó “Africano”<sup>21</sup>.

Por otra parte, hay noticias que transmiten algunas tradiciones referentes a lo que podría denominarse lazos afectivos del personaje con la isla: tras su muerte, acaecida en Chipre, sus cenizas se esparcieron por Salamina, llegó a ser su héroe protector y allí se le erigió una estatua en el siglo IV a. C. según testimonio de Demóstenes<sup>22</sup>.

Fue sobre el testimonio de Plutarco y de Diógenes Laercio sobre el que basó su censura Pedro de Rúa y así lo dice expresamente “lea á Laertio, Diógenes, y á Plutarco en la Vida de Solon y hallará ser ansi”<sup>23</sup>. Nada ofrece Rúa sobre los testimonios más antiguos del origen ateniense de Solón que él debía, sin duda, conocer; quizá consideró suficiente su explicación al ser ‘Salaminio’ lo que más se parecía a lo que leía en el texto de Guevara y sobre esta base corrigió el error. Su acierto, es un acierto parcial en este sentido y, si la suposición es acertada, confirmaría que los dos pensaron en Salamina: apareció en la mente de Fray Antonio para crear el término ‘Solonino’, quizá como un recuerdo de algo que había leído u oído alguna vez; y Pedro de Rúa estimó que no podía ser otro el origen de la confusión.

Hay además algo que puede probar que “Solonino” es creación de Guevara: Fray Antonio sabía bien cuál era el apelativo de Solón.

Se ha demostrado al analizar con detenimiento la obra del religioso franciscano<sup>24</sup>, que muchas invenciones suyas (y de las más disparatadas y graciosas) no son tales y que, buscando con atención, puede encontrarse una fuente anterior en la que él se apoya. No es éste el caso; y tampoco puede

<sup>18</sup> D. S., IX, 1,1 ἦν δὲ καὶ Σόλων πατὴρ μὲν Ἐξηκεστίδου, τὸ γένος ἐκ Σαλαμῖνος τῆς Ἀττικῆς.

<sup>19</sup> D. S., I, 96, 2 Σόλωνα τὸν Ἀθηναῖον.

<sup>20</sup> D. L., I, 43 Σόλων ὁ Ἀθηναῖος y 45 Σόλων Ἐξηκεστίδου Σαλαμῖνιος.

<sup>21</sup> Sobre ello, cf. Linforth (1919) 28.

<sup>22</sup> *De falsa leg.* 251.

<sup>23</sup> Rúa (1945) 232.

<sup>24</sup> Blanco (2016) 40-42.

invocarse una lectura equivocada o una errata porque en el *Libro Áureo de Marco Aurelio*, su primera obra, Fray Antonio escribió correctamente Solón Salamino. En efecto, allí, en la carta XVIII, se lee así: “Thales, el philosopho greciano, fue enamorado de Thamiris; Solón Salamino, dador de leyes, fue enamorado de una greciana...”<sup>25</sup>. Por el propio testimonio del autor se conocen las fechas de composición de este libro: entre 1518 y 1524 estuvo trabajando en él, en riguroso secreto, pero en 1525 se lo dejó al emperador y, si hemos de creerle, la obra pasó de mano en mano y fue copiada sin permiso; por todo lo cual decidió incorporarla al *Relox de Príncipes* que apareció impreso en 1529. Esto es lo que dice Fr. Antonio<sup>26</sup>. Pues bien, es precisamente en esta obra, en el capítulo XXI del libro I, donde escribe Solonino así, sin el nombre de persona, refiriéndose sin duda ninguna al sabio ateniense cuando menciona “siete philosophos muy doctísimos” que tuvo Grecia: “el segundo fue Solonino, el qual dio las primeras leyes a los de Atenas...”<sup>27</sup>. Más adelante, en el libro II, capítulo I, dice ya Solón Solonino: es la mención citada anteriormente en la que se ordena que los atenienses se casen y eviten los adulterios.

Así pues, Fray Antonio se decidió por Solón Solonino, parece ser que tanteando su introducción, en el periodo que va desde la redacción a escondidas del *Marco Aurelio* (1518-1524) a la publicación impresa del *Relox de Príncipes* en 1529; y hasta podría aventurarse que fue entre el final de la redacción de la primera obra y un estadio temprano de la segunda.

Por último, en la mente de fray Antonio pudo haber un recuerdo que confluyó con el anterior para dar como resultado ‘Solonino’; un verdadero cruce de datos sobre noticias que de un modo u otro recordaba y que utilizó en su discurso sin someterlas a ningún análisis crítico: un nombre de ciudad que lleva dos [o], porque también conviene tener en cuenta que ‘Salaminio’ no suena igual que ‘Solonino’ y menos si va postpuesto a Solón. Plutarco<sup>28</sup> y Diógenes Laercio<sup>29</sup> refieren que Filocipro, rey de una ciudad de Chipre llamada Epía (Αἰπειῶ), la trasladó por consejo de Solón a un lugar más conveniente y habitable; y que, en agradecimiento al sabio ateniense, tal

<sup>25</sup> Guevara (1994) 323.

<sup>26</sup> Guevara (1994) 79.

<sup>27</sup> Guevara (1994) 194.

<sup>28</sup> PLU. *Sol.* 26, 2, 3 s.

<sup>29</sup> D. L. I, 51.

ciudad pasó a llamarse Solos. Fray Antonio pudo hacer derivar de ella ‘Solonino’ por analogía con formas como *Antoninus*; eso sí, con tanta libertad y desenvoltura y con tan poca comprobación como acostumbra en sus citas clásicas; citas que, según confesó a Rúa, constituían para él un mero entretenimiento cuya veracidad le importaba poco.

Cuáles fueran las razones para que pasaran veinte años sin que nadie replicara es cosa que sólo admite sugerencias. De hecho, la única publicación conocida al respecto son estas cartas que Rúa le envió, fechadas en 1540, pero que no publicó hasta 1549, cuatro años después de la muerte de Guevara; quizá pudo recibir otras advertencias en privado; o quizá, dada la popularidad y el éxito que alcanzaron sus obras, los errores que éstas contenían fueron tolerados, o ni siquiera detectados, por lectores que gustaban de ellas. O quizá, la posición social de un obispo, miembro del Consejo de la Inquisición y predicador del rey, retrajo a quienes pudieran hacérselas: el mismo Rúa hace una buena declaración de intenciones al comienzo de su escrito y, como queda dicho, la realidad es que no lo publicó hasta después de muerto su destinatario<sup>30</sup>.

Fray Antonio de Guevara es el creador de “Solón Solonino” y Pedro de Rúa su primer censor, que sepamos. Su llamada de atención no obtuvo de momento respuesta y cuando la requirió, recibió una breve misiva que decía, entre otras cosas:

Como, señor, sabéis, son tan varios los escritores en esta arte de humanidad, que, fuera de las letras divinas, no hay qué afirmar ni qué negar en ninguna dellas; y para decir la verdad, a muy pocas dellas creo más de tomar en ellas un pasatiempo<sup>31</sup>.

Guevara no apuntaba ninguna intención de enmendarse en su proceder respecto a las citas de autores clásicos y aun se permite recomendar a Rúa que no conceda a estas cuestiones más importancia de la que tienen: una importancia relativa ya que la única fuente de doctrina segura es la Sagrada Escritura. Siguió escribiendo Solón Solonino en la segunda parte de las *Epístolas Familiares*, publicada en 1541, dos años después de la primera, aunque lo menciona mucho menos.

<sup>30</sup> Rúa (1945) 229.

<sup>31</sup> Rúa (1945) 237.



Los escritos de Fray Antonio de Guevara fueron muy leídos y no es de extrañar que Solón Solonino aparezca desde entonces en algunos autores. Rúa no tuvo tanto éxito, pero también tuvo sus lectores: parece que sus palabras suenan en Jerónimo Román, el primer autor citado al comienzo de este artículo. Palabras que además denotan que más de uno decía Solonino; a no ser que, también él, se refiriese a Fray Antonio de Guevara sin querer nombrarlo.

#### BIBLIOGRAFÍA

Blanco, Emilio (2016), “Texto y subtexto en Antonio de Guevara: algunos casos paradigmáticos”, en *Saberes (in)útiles. El enciclopedismo literario áureo entre acumulación y aplicación*, M. Albert y U. Becker (eds.), Madrid, U. Navarra–Iberoamericana–Vervuert, pp. 33-67.

Costa, Juan (1584), *Gobierno del ciudadano*, Zaragoza.

Guevara, Antonio de (1922), *Menosprecio de Corte y alabanza de aldea*, Madrid, Calpe.

Guevara, Antonio de (1994), *Relox de Príncipes*, ed. de E. Blanco, Madrid, ABL Editor.

Guevara, Antonio de (2004), *Epístolas Familiares*, ed. de E. Blanco, Madrid, Ed. Castro.

Leumann, Manu (1977), *Lateinische Grammatik I*, Múnich, C. H. Beck.

Linforth, Ivan Mortimer (1919), *Solon the Athenian*, Berkeley, University of California Press.

Martín Casares, Aurelia (2002), “‘Las mujeres’ y ‘la paz en casa’ en el discurso renacentista”, *Chronica Nova* 29, 217-244.

Martina, Antonius (1968), *Solone. Testimonianze sulla vita e l'opera*, Roma, Edizioni del' Ateneo.

Pérez del Barrio, Gabriel (1613), *Dirección de secretarios de señores y ministros*, Madrid, por Alonso Marín de Balboa (hay edición electrónica de E. Suárez Figaredo, en *Lemir* 19 [2015] - Textos: pp. 1-272).

Román y Zamora, Jerónimo (1595), *Repúblicas del mundo*, tres partes, Salamanca, en casa de Juan Fernández.

Rúa, Pedro de (1945), *Epistolario Español*, ed. de Eugenio de Ochoa, B.A.E. Madrid 1945.

Sobrino, Francisco (1732), *Secretario español enseñando la manera de escribir cartas*, Bruselas, en casa de Francisco Foppens.